

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3412	SABADO, MAYO 14 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1865
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257 319

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Interino: Doctor JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga, a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
.. atrasado dentro del mes 0.20
.. de más de 1 mes hasta 1 año 0.50
.. de más de 1 año 1.—
Suscripción mensual 2.30
.. trimestral 6.50
.. semestral 12.70
.. anual 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala.

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1° Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - 3° " " " 1/2 " " 1 " " 20.—
 - 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 " "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 " "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 " "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 " "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 " "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2° — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3° — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j). Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k). Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 20 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No. 15264 de Mayo 10 de 1949 — Liquidación una partida a Fiscalía de Gobierno,	4
" 15265 " " " " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 15244/1949,	4
" 15266 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un Oficial de Policía,	4
" 15267 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una Encarg. de Oficina del Registro Civil,	4
" 15268 " " " " " — Adjudica la provisión de medallas credenciales,	4 al 5
" 15269 " " " " " — Reconoce un crédito a la División Industrial de la Cárcel,	5
" 15270 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto No. 15065/1949,	5
" 15272 " " " " " — Nombra un empleado para Jefatura de Policía,	5
" 15273 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado del Ministerio,	5
" 15274 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Encarg. de Oficina del Registro Civil,	5
" 15275 " " " " " — Acepta la donación del archivo documental que perteneció al ilustre historiador salteño Dr. Bernardo Frías,	5
" 15276 " " " " " — Rectifica el decreto No. 15144 del 3/5/1949,	5 al 6
" 15277 " " " " " — Ascende a un Sub-Comisario de Policía,	6
" 15278 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Cabo del Cuerpo de Guardia Cárcel, y designa reemplazante,	6
" 15279 " " " " " — Designa un empleado para Jefatura de Policía,	6
" 15280 " " " " " — Rectifica el decreto No. 15143 del 3/5/1949,	6
" 15281 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de J. de Policía,	6
" 15282 " " " " " — Nombra un soldado para el Cuerpo Guardia Cárcel,	6
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No. 257 de Mayo 10 de 1949 — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de Policía,	6
" 258 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Comuna de C. Quijano,	7
" 259 " " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de Policía,	7
" 260 " " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un Comisario de Policía,	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
No. 15283 de Mayo 10 de 1949 — Designa una empleada para Dirección Gral. de Turismo,	7
" 15284 " " " " " — Dispone se pague una partida a la firma "Obligado y Cía. Ltda.",	7
" 15285 " " " " " — Aprueba el acta No. 267 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	7 al 8
" 15286 " " " " " — Aprueba resoluciones dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Vialidad de Salta,	7
" 15287 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Turismo,	7
" 15288 " " " " " — Dispone se pague una partida a don Ricardo Marsilli,	7
" 15289 " " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	7
EDICTOS DE MINAS	
No. 4802 — Solicitado por Agustín Labarta — Expte. No. 1616—Letra—L—,	8 al 9
No. 4800 — Solicitado por Pedro Rubén Baroni — Expte. No. 1617—Letra—L—,	9 al 10
No. 4791 — Solicitado por Francisco Valdéz Torres — Expte. No. 1538 — Letra—V—,	10 al 11

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4845 — De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo,	11
No. 4840 — De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras,	11
No. 4839 — De don Serafín Salazar,	11
No. 4834 — De don Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz,	11
No. 4833 — De don Vicente Torres,	11
No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo	11
No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte	11
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia	11
No. 4803 — De don Antonio Fernández,	11 al 12
No. 4792 — De Doña Inés o Irene Ceballos,	12
No. 4788 — De don Saturnino Cruz Maldonado,	12
No. 4786 — De Doña Sara Sivero de Nazr,	12
No. 4770 — De doña Isabel o Isabel Caucota de Tabarcache o Tabarcachi,	12
No. 4763 — De Doña Elmira Figueroa de Ibañeta,	12
No. 4759 — De don Martín Cornejo	12
No. 4755 — De don Juan de Dios Adat o etc. y otros	12
No. 4755 — De don Fanor Gutiérrez,	12
No. 4739 — De don Silverio Chavarría y otros	12
No. 4736 — De Doña Clara Orihuela de Zambrano,	12
No. 4734 — De don Juan Tomás Galarza,	12
No. 4732 — De Tomás o Tomás Gumercindo García,	12
No. 4728 — De don Rufino Romero	12 al 13
No. 4725 — De doña Celestina Delgado	13
No. 4723 — De doña Clarisa Diez de Cabanillas	13
No. 4717 — De Don Pedro Antonio Santillán	13

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4838 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga,	13
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora	13
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías	13
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros	13
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza,	13
No. 4801 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas,	13 al 14
No. 4 95 — Deducida por don Alejandro Sutilato,	14
No. 4 94 — Deducida por don Teobaldo Flores,	14
No. 4 64 — Deducida por Riwen Gerstenfeld y Masza y Masza Liba Gerstenfeld de Both,	14
No. 4 49 — Deducida por doña Nicéfora Pistán de López	14
No. 4 31 — Deducida por doña Filomena Orozco de Durand	14 al 15
No. 4 11 — Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauna y otra	15

DES INDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4 16 — Solicitado por don Manuel Medina	15
No. 4 33 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles,	15

REMATES JUDICIALES

No. 4843 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala",	15
No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas",	15 al 16
No. 4813 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejec. Antonio Forcada vs. Juana Julia Villalba de Cabezas	16
No. 4784 — Por Alfredo Rodríguez — "Juic. Ord. División de condominio Catalina Aráoz vs. Laura Aráoz de Murúa y otras	16
No. 4774 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Embargo Preventivo" s/p. Amado Nazra c/José A. Pulita,	16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4831 — Solicitado por Chaya Delfín y Ana Fidani de Chaya,	16
No. 4830 — Solicitado por María Luisa Caprini de Garay,	16
No. 4810 — Solicitada por Andrés Kleszyk y Jesús Laura Ortiz de Kleszyk	16
No. 4809 — De la partida de nacimiento de Segunda Eleuteria Narvaez	16 al 17

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4841 — De la razón social "Luis Langou, Hijo y Cía. Soc. de Resp. Ltda.",	17 al 18
---	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4842 — De la sociedad "J. Berbel y Cía.",	18
No. 4823 — De la razón social "Nazer y Quinteros",	18

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4820 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	18 al 19
No. 4811 — De Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la contratación de obras en las Escuelas de Manualidades de la Provincia	19
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	19

LICITACIONES PRIVADAS:	
No. 4685 — De Dirección Gral. de Turismo, para la provisión de una camioneta o rural,	19
ADMINISTRATIVAS:	
No. 4822 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Luis Patrón Costas,	19
No. 4780 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta,	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	19
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	19
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 15264-G.
Salta, Mayo 10 de 1949
ANEXO "C" — Orden de Pago No. 143.
Expediente No. 6080-/49.
Visto el decreto No. 15.152, de fecha 4 de mayo en curso, por el que se dispone la apertura de un crédito de urgencia en la suma de \$ 31.010.50, a favor de Fiscalía de Gobierno, en cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio por indemnización de daños y perjuicios por la muerte de Adolfo Barconte; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, la suma de TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 31.010,50 m/n.), importe que deberá depositarse en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado pertinente y por el concepto precedentemente expresado debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 15265-G.
Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 1388-/49.
Visto el decreto de pago N° 15.244, de fecha 9 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Revista "Gobierno y Soberanía", la suma de \$ 4.000.— por la publicación de 8 páginas documentales de la labor desarrollada por este Gobierno y por 200 ejemplares de la revista de referencia donde contiene las páginas citadas; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 15244, de fecha 9 del mes en curso.
Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15266-G.
Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 6164-/49.
Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División Judicial, don Jorge T. de la Zerda, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese licencia extraordinaria por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al Oficial Escribiente de 2a. categoría de la División Judicial de Jefatura de Policía, Don JORGE T. DE LA ZERDA.
Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15267-G.
Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 5956-/49.
Visto este expediente en el que la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Colonia Santa Rosa, señora Estela Cipriana Torres de Magnano, solicita 22 días de licencia extraordinaria; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese veintidos (22) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, con anterioridad al día 1o. de abril ppto., a la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Colonia Santa Rosa (Orán), señora ESTELA CIPRIANA TORRES DE MAGNANO.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15268-G.
Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 5750-/49.
Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita se provea de medallas credenciales a los señores Héctor M. Saravia Bavio y Ernesto Michel, Ministro de esa Excm. Corte y Juez en lo Civil de 2a. nominación, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizados por la Dirección General de Suministro, resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma "Constante Rossi";
Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudíquese a la firma "CONSTANTE ROSSI" la provisión de dos (2) medallas credenciales de oro 18 kilates, sellado, con el nombre grabado en alto relieve, con destino a los señores Héctor M. Saravia Bavio y Ernesto Michel, Ministro de la Excm. Corte de Justicia y Juez en lo Civil de 2a. Nominación, respectivamente, al precio de \$ 350.— c/u. o sea un importe total de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700.—); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F - Inciso Unico - Otros Gastos -

Principal a) 1 - Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 15269-G.

Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 15169-/49.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 1.288,70, en concepto de impresión de ejemplares del Presupuesto de Gastos para el año 1949, para la H. Cámara de Diputados; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 1.288,70), a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 31 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 15270-G.

Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 5880-/49 y. agreg. 5864-/49.
Visto el decreto No. 15065 de fecha 28 de

abril ppdo., por el que se adjudica al señor Gustavo Marocco, la provisión de tres máquinas de escribir marca Remington, en la suma de \$ 4.500.—, una con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y dos para la Excm. Corte de Justicia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 15065 de fecha 28 de abril ppdo.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e
I. Pública a cargo interinamente
de la Cartera de Economía, Fi-
nanzas y Obras Públicas

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 15272-G.

Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 6182-/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 962 de fecha 9 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar 5.º (Personal Administrativo) de Tesorería de Jefatura de Policía a don FRANCISCO AQUINO, (Matr. No. 3911635 - Clase 1927).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 15273-G.

Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 5351-/49.

Visto el presente expediente en el que el señor Héctor P. Sosa eleva su renuncia, con fecha 31 de diciembre de 1948, al cargo de Ayudante 2º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en cuyo cargo se encontraba, en la fecha indicada, con licencia sin goce de sueldo, con motivo de su incorporación a las filas del Ejército;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HECTOR P. SOSA con anterioridad al día 31 de diciembre del año ppdo. al cargo precedentemente mencionado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 15274-G.

Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 6147-/49.

Atento lo solicitado por la Dirección Gene-

ral del Registro Civil, en nota N° 46, de fecha 6 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina del Registro Civil de TOLAR GRANDE (Los Andes), don JOSE ANTONIO PLAZA; y nómbrase en su reemplazo a la señora ASUNTA TOMASA ZANNETTI DE ESPINDOLA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 15275-G.

Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 6054-/49.

Visto la Resolución No. 254, de fecha 30 de abril del año en curso, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente arriba citado corren agregados los antecedentes relativos a la donación efectuada por el Director Carlos A. Frías el importante archivo documental compuesto de originales, testimonios de protocolos y copias tomadas de archivos oficiales y particulares pertenecientes al padre del donante, el ilustre historiador salteño, Dr. Bernardo Frías,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la donación ofrecida por el Dr. Carlos A. Frías del archivo documental que perteneció al ilustre historiador salteño Dr. Bernardo Frías.

Art. 2.º — Comisionáse al señor Director del Archivo y Biblioteca Históricas, Don Juan M. de los Ríos, para efectuar la recepción de los documentos de referencia, bajo prolijo inventario y entrega de una copia de dicho inventario a los donantes.

Art. 3.º — El Archivo y Biblioteca Históricas destinará un sitio destacado en sus actuales instalaciones, para ubicar la importante documentación que motiva este decreto, y consignando expresamente el nombre del historiador Dr. Bernardo Frías.

Art. 4.º — Estese a lo dispuesto por el Punto 2.º de la Resolución No. 254, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia
é Instrucción Pública

Decreto No. 15276-G.

Salta, Mayo 10 de 1949
Expediente No. 6165-/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía rectificación del decreto No. 1514 de fecha 3 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Rectifícase el decreto No. 15144 de fecha 3 del mes en curso, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por don VICENTE CAPUCCI, al cargo de Auxiliar 6o. (Músico de 2a. categoría) de la Banda de Jefatura de Policía, lo es con anterioridad al día 15 de abril ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15277-G.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 6.167/49.

Visto la nota No. 948 de fecha 7 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de ascenso, Sub-Comisario de la categoría de la Comisaría Sección Tercera de Policía, al actual

Sub-Comisario de 2a. categoría de la Chacra Experimental (Campo Santo), don PUBLIO RAUL ARIAS, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2o. — Nómbrase Sub-Comisario de 2a. categoría de la Chacra Experimental (Campo Santo), a don LUIS TERAGNI (Matr. No. 1031537 Clase 1917), con fecha 10 del actual.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15278-G.

Salta, Mayo 10 de 1949

Expediente No. 6161/49.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Cabo del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don ROMAN RODRIGUEZ, con anterioridad al día 2 del corriente mes; y nómbrase en su reemplazo, en carácter de ascenso, al actual Soldado del Cuerpo Guardia Cárcel, don MARCOS AGUIRRE.

Art. 2° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a don SERGIO R. PELEGRIN (Matr. No. 3.905.846 - Clase 1924).

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 15279-G.

Salta, Mayo 10 de 1949

Expediente No. 6166/49.

Visto la nota No. 951 de fecha 7 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase, con fecha 10 del actual, Auxiliar 5o. de la División Administrativa de Jefatura de Policía, al actual, Oficial Inspector Interino de la División de Seguridad, reemplazante de don Eusebio Alfredo Encinas, que se encuentra cumpliendo con el servicio militar, don JULIO E. AGUIRRE.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15280-G.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 6151/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 924 de fecha 6 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 15143 de fecha 3 del corriente, dejándose establecido que la terminación de funciones de don Victor Quinteros, en el cargo de Oficial Escribiente de 2° categoría del Gabinete Dactiloscópico de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, lo es con anterioridad al día 9 de abril ppdo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15281-G.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 6150/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 923 de fecha 6 del corriente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don NESTOR MADELMO DIAZ, al cargo de Auxiliar 5° de la División Administrativa de Jefatura de Policía, con fecha 10 del actual.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15282-G.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 6083/49.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 29 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al actual Ayudante 5° reemplazante del mismo, don LUIS A. ALBARRACIN, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 257-G.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 6162/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva Resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, a partir del 11 del corriente, por el término de 8 días, al Agente de la Comisaría Sección III° de Policía, don Ladislao Nolasco, por infracción al art. 1162 inc. 6° del Reglamento General de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 7 del corriente, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, a partir del día 11 del actual, al Agente de la Comisaría Sección III° de Policía, don LADISLAO NOLASCO, por infracción al art. 1162 inc. 6° del Reglamento General de Policía.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Resolución N° 258-G.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 6185/49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Campo Quijano eleva a consideración

y a aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 25 dictada en dicha Comuna con fecha 6 del mes en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1° — Aprobar en todas sus partes, la Resolución dictada por la Comuna de Campo Quijano, cuyo texto dice:

" CAMPO QUIJANO, 6 de mayo de 1949. RESOLUCIÓN N° 25. VISTO Y CONSIDERANDO no haber llegado a un acuerdo, pecuniariamente, conforme las finanzas de que puede disponer ésta Comuna para la remuneración por los servicios que prestare a la misma

el Ing. D. César Romero como Asesor Técnico de las Obras Públicas a realizarse en el municipio, designado por Resolución N° 21 de fecha 7 de abril próximo pasado de ésta Intervención Municipal, EL INTERVENTOR DE LA H. COMISION MUNICIPAL DE C.

QUIJANO - RESUELVE: Art. 1° — Dejar sin efecto la Resolución citada en el Considerando, por la cual designa Asesor Técnico de Obras Públicas de este municipio a don César Romero. Art. 2° — Nombrar en su defecto, en reemplazo del citado funcionario, a

don MANUEL J. OVALLE. Art. 3° — El gasto de (\$ 300.—) Trescientos Pesos m/n., según convenido que demande los trabajos que deberá efectuar como Asesor Técnico don Manuel J. Ovalle, en las obras de los Mata-

deros de Campo Quijano, la Silleta y otros, serán imputados a "Imprevistos" del Presupuesto General de Gastos en vigor. Art. 4° — Elévese la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a los efectos de su consideración y apro-

bación. Art. 5° — Comuníquese y dése al libro de Resoluciones. — Firmado: ARGENTINO V. DIAZ — Interventor — ANGELICA VILLA — Secretaria".

2°) Dése el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución N° 259-G.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 6153/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración la Resolución dictada con fecha 5 del corriente, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por el término

de 8 días, con fecha 10 del actual a los Agentes de la Comisaría de Policía Sección Primera, Anatolio Córdoba y Agapito Aquino,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 5 del corriente, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de (8) días, con fecha 10 del actual, a los Agentes de la Comisaría de Policía Sección Primera, ANATOLIO CORDOBA y AGAPITO AQUINO, por infracción al art. 1162 inc. 5° del Reglamento General de Policía.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Resolución N° 260-G.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 6168/49.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva Resolución dictada con fecha 7 del corriente, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por el término de 8 días, al Comisario de 2da. categoría de Embarcación, afectado al servicio de la Comisaría de Joaquín V. González, don Zenón Benicio Carrizo, a partir del día 12 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 7 del corriente, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, a partir del 12 del actual, al Comisario de Policía de 2da. categoría de Embarcación, afectado al servicio de la Comisaría de Joaquín V. González (Anta), don ZENON BENICIO CARRIZO.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 15.283-E.

Salta, mayo 10 de 1949.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Designase, Auxiliar 3° de Dirección General de Turismo, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de

Presupuesto en vigor, a la señora SARA MARIA SAN MARTIN DE DAVALOS.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15.284-E.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 15.310/49.

Visto este expediente en el que el señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal eleva factura de \$ 585.—, presentada por la firma Obligado y Cía. Ltda., por solicitud de transferencias marcas "Rosario de la Frontera" y "Palau", a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, pago impuestos, sellado de Ley y honorarios, como así también copia fotográfica y reposición, de documentos;

Por y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a favor de la firma OBLIGADO Y CIA. LTDA., de la Capital Federal, la suma de \$ 585.— m/n. (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/N.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — La cancelación de la respectiva factura se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora de dicho Departamento, con los fondos que con cargo al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22, se ordena liquidar mediante Orden de Pago Anual N° 453.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15.285-E.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 1571/A/1949.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el acta N° 264 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 7 de abril del año en curso,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébese en todas sus partes el Acta N° 264 dictada con fecha 7 de abril del

año en curso, por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15.286-E.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 1291[A]1949.

Visto este expediente en el que Administración General de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las resoluciones Nros 7584 y 7694, dictadas por el H. Consejo de dicha Repartición en fechas 31 de marzo y 28 de abril del año en curso, respectivamente; atento a las consideraciones en que se fundan las mismas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébanse las Resoluciones Nros. 7584 y 7694, dictadas por el H. Consejo de Administración General de Vialidad de Salta, en fechas 31 de marzo y 28 de Abril del año en curso, respectivamente, que dicen:

1° —

"Autorizar a las Empresas de Servicio público de transporte de pasajeros en automotor "T. A. N. A." de Juan Dean, Sotelo Hnos; Victor M. Villa y Arturo C. Wayar Tedin, con asiento en esta ciudad, a uniformar sus tarifas sobre las base de los siguientes precios por pasajero-kilómetro: desde 0 hasta 25 kilómetros, \$ 0,07; entre 25 y 50 kilómetros, \$ 0,065; y desde 50 kilómetros en adelante, \$ 0,055.—

2° —

"En cuanto a las empresas que prestan servicios entre las distintas localidades de la campaña, se acogerán a los beneficios de la nueva escala una vez que hagan extensivo para su personal el Pliego de Condiciones de Salarios y Trabajos, cuya discusión se encuentra radicada en la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión local.

3o. — Asimismo y mientras subsista el problema de la escasez de nafta, se accede a lo solicitado por los concesionarios, en el sentido de suprimir el boleto de ida y vuelta.

4° — Las empresas confeccionarán dentro de las 48 horas de comunicada esta resolución sus nuevas tarifas que someterán a revisión y aprobación de esta Administración.

Resolución N° 7694

1° — Ampliar la Resolución N° 7584 de fecha 31 de marzo ppdo., recaída en Acta N° 263, en el sentido de que para la Empresa "Calchaquí" del señor Arturo César Wayar, no se aplicarán los porcentajes deducidos, sino los que actualmente rigen.

2° — Asimismo y mientras subsista el problema de la escasez de nafta, se autoriza a la referida Empresa a retirar el boleto de

ida y vuelta. — (Fdo.) Raúl J. López Azuara, Administrador de Vialidad de Salta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15.287-E.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 1682[C]1949.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 1° de mayo en curso, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 3° de Dirección General de Turismo, por el señor ROBERTO PIO GALINDEZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 15.288-E.

Orden de Pago N° 184.

del Ministerio de Economía.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 1690[M]1949.

Visto este expediente por el cual el señor Ricardo Marsilli, solicita devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada oportunamente para la explotación de las fracciones 48 y 49 del lote fiscal N° 3 del departamento General San Martín, la cual fué declarada desierta por decreto N° 14463 de fecha 15 de marzo del corriente año; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del señor RICARDO MARSILLI, la suma de \$ 4.166.50 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CTVS. M[N.]), por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía que efectuara por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 15.289-E.

Orden de Pago N° 185.

Salta, mayo 10 de 1949.

Expediente N° 1643[A]1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita liquidación de la partida de \$ 170.000 m[n.], prevista en la Ley de Presupuesto en vigor para atender los gastos de las obras "Mercados de Ira, 2da. y 3ra. categoría" que se realicen por Administración; atento a la distribución efectuada por decreto N° 14.698 del 31 de marzo ppdo., y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuno rendición de cuentas, la suma de \$ 170.000.— m[n. (CIENTO SETENTA MIL PESOS. MONEDA NACIONAL), a objeto de que con dicho importe atienda los gastos de las obras de referencia.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal d), Parcial Mercados 1°, 2da. y 3ra. categoría, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS DE MINAS

N° 4802 — EDICTO DE MINAS

Expediente N° 1616-L. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas de la Provincia. Agustín Laharta, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo legal domicilio en calle Lamadrid 592 de la ciudad de Jujuy ante Usia me. presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías con exclusión de las reservas a la fecha por el Superior Gobierno de la Provincia, pido conforme al Art. 23 del Código de Minería se me concedan 2.000 hectáreas en terrenos sin labrar,

cultivar ni cercar en la finca San Andrés en el Departamento de Orán de propiedad del señor Robustiano Patrón Costas domiciliado en calle España 764 de esta Ciudad de Salta. La ubicación de este pedimento se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de partida la intersección de la Quebrada Para-

ni con el Río Grande o Santa Cruz, se medirán al Norte 450 metros para ubicar el punto P. P. de partida, desde aquí con azimut de 110° 30' deben medirse 4.350 metros para ubicar el punto A; luego siguiendo con el mismo azimut se toman 7.000 metros hasta B; con ángulo interno de 90° y 2.000 metros hasta C; con ángulo interno de 90° y 4.000 metros hasta D; con ángulo externo de 90° y 2.000 metros hasta E; con ángulo interno de 90° y 3.000 metros hasta F; y por último con ángulo interno de 90° y 4.000 metros se llega nuevamente al punto A cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades pedidas). D acuerdo al artículo 25 del ya citado Código pido el registro, publicación, notificación al dueño del suelo y en su oportunidad se me conceda este cateo. Poseo todas las herramientas necesarias para esta clase de trabajos. Prover de conformidad será justicia. Mi domicilio en esta Ciudad es calle Güemes 896 (Valc) Agustín Labarta. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y veinte minutos. Neo. Salta, julio 2 de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 3" del folio 462/3 quedando asentado bajo el N° 1616-L. Neo. Salta, julio 3 de 1948. A despacho. Neo. Salta, julio 4/1948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Agustín Labarta, por presentado y constituido domicilio en la calle Güemes 896 de esta Ciudad y por autorizado D. Emeterio González. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 julio 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el artículo 5° del Decreto Reglamentario de setiembre 12/1935. Notifíquese y repóngase la foja. Outes. En 14 de julio de 1948. pasó estos autos a Inspección de Minas M. Lavín. EXPEDIENTE No. 1616-L-48 Señor Jefe: en el presente expediente se solicita catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 36 hectáreas del cateo expediente N° 1617-B-48 quedando inscripto con 1964 hectáreas. Se adjunta un croquis con cordante con el mapa minero, debiendo el interesado manifestar su conformidad con esta ubicación. En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1335. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. A: Capobianco. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, diciembre 7 de 1948. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y quince minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 9 de 1948. Con el informe que antecede, vuelva al Juzgado de Minas, a sus efectos. J. M. Torres. Salta, dic. 10 de 1948. A despacho. Neo. Salta, dic. 10/1948. Del informe de fs. 6, vista al interesado, téngase a D. Emeterio

González en el domicilio constituido, como representante de D. Agustín Labarta. Rep. las fojas 4 y 5 y 6. C. Alderete. Juez. Interino. En 15 de diciembre de 1948. notifiqué al señor Emeterio González de estos autos. E. González. S. R. de Adorno. Señor Juez de Minas de la Provincia. Emeterio González por los derechos de don Agustín Labarta según lo acredita la carta poder adjunta al expediente de cateo 1616 letra L del año 1948 de pedimento de cateo en el departamento de Orán hoy San Martín ante Usia me presenta y digo: Manifiesto conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento de Minas de la Provincia y pido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la publicación de edictos en forma y tiempo establecido en el Código de Minería y demás leyes, pido también el registro y en su oportunidad se emane el decreto de concesión respectivo. Prover de conformidad será justicia. E. González. Recibido en Secretaría hoy 10 de febrero de 1949 siendo hora nueve. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. A despacho. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas a fs. 6 registrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado el escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. Outes. En 12 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" folios 139 al 141. Exp. 1616 letra L. Neo. Salta, febrero 12/1949. A despacho con el registro ordenado. Neo. Salta, febrero 12 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado publíquese edictos en el BOLTIN OFICIAL de la Provincia en forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Dr. Robustiano Patrón Costas (fs. 3) en el domicilio denunciado. Repóngase. Outes. Salta, febrero 14 de 1949. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, mayo 5 de 1949. Angel Neo, Escribano de Minas

al 6 al 17/5/1949.

N° 4800.

EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1617 letra B. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Pedro Rubén Baroni, argentino, comerciante, mayor de edad constituyendo legal domicilio en la calle Patricias Argentinas de la ciudad de Jujuy, ante Usia me presento y digo: que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo los minerales en reserva a la fecha de la presente solicitud, pido conforme al Art. 23 del Código de Minería se me conceda una zona de 2.000 hectáreas de terrenos sin labrar, cultivar ni cercar situados en la finca SAN ANDRES de don Robustiano Patrón Costas, domiciliado en la calle España 764 de esta Ciudad, la ubicación de mi pedimento se encuentra en el Departamento de Orán de esta Provincia, el que

se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de partida la Quebrada de Sepulturas con el Río Grandes o Santa Cruz, desde cuyo punto se medirán 700 metros con azimut de 0° y desde aquí 4.000 metros con 290° 30', 3.000 metros con 290° 30', 6.000 metros con 200° 30', 4.177 metros y 290° 30', 1.700 metros y 200° 30', 1.177 metros y 290° 30' y por último se toman 4.300 metros con azimut de 200° 30' con lo que se llega al punto de partida o sea el esquinero N. E. y quedando por lo tanto cerrada la superficie de cuatro unidades pedidas. De acuerdo al artículo 25 del ya citado Código pido se sirva ordenar el registro, publicación, notificación a los dueños del suelo y oportunamente concederme este cateo. Cuento con todos los elementos indispensables para esta clase de trabajos. Prover de conformidad es justicia. Vivo en Bajacárces 810. Vale. P. R. Baroni. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y veintidós minutos. Neo. Salta, julio 3 de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 463 quedando asentado bajo el número 1617-B. Neo. Salta, julio 3/1948. A despacho. Neo. Salta, julio 3/1948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Pedro Rubén Baroni, por presentado y constituido domicilio en la calle Bajacárces 810 de esta ciudad y por autorizado D. Antonio Segón. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 de julio 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el artículo 5° del Decreto Reglamentario de setiembre 12/1935. Notifíquese y repóngase la foja. En 14 de julio de 1948. Pasó estos autos a Inspección de Minas M. Lavín. EXPEDIENTE N° 1617-B-48. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo todos los minerales reservados a la fecha, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1335. — Se acompaña croquis concordante con el plano minero. Se hace constar que el lado sud fué trazado con azimut de 110° 30' y no con 290° 30' como erróneamente se indicara en el croquis de fs. 1 y en escrito de fs. 3. El interesado deberá dar su conformidad a la ubicación, efectuada por esta Oficina. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yáñez. Anulando el informe que antecede se hace constar que los lados Este con distancias 1.700 y 4.300 m. le corresponden azimut 20° 30' y no 200° 30' como figura en escrito de fs. 3. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yáñez. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, diciembre 16 de 1948. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy dieciséis de diciembre de mil nove-

cientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas veinte minutos. M. Lavín, Salta, diciembre 13 de 1948. Con lo informado precedentemente, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. M. Torres P. Jaime Hernán Figueroa, Salta, dic. 18/1948. Del informe de Dirección, vista al interesado. Resp. las fojas 4, 5 y 6. C. Alderete, Juez Interino Salta, dic. 18 de 1948. En mérito de la presente autorización, téngase a D. Emeterio González como representante de D. Pedro Rubén Baróni, dándosele la intervención correspondiente. C. Alderete, Juez Interino. En 4 de febrero de 1949 notifiqué al señor Emeterio González y firma E. González, P. Figueroa, Señor Juez de Minas de la Provincia Emeterio González por los derechos de don Rubén Baróni según lo acredita la carta poder adjunta al expediente de cateo 1617 B del año 1948 de pedimento de cateo en el departamento de Orán hoy San Martín ante Usia me presento y digo: manifiesto conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento de Minas de la Provincia y pido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la publicación de edictos en forma y tiempo establecidos en el Código de Minería y demás leyes, pido también el registro y en su oportunidad se remane el decreto de concesión respectivo. Proveen de conformidad se le justicia. E. González. Recibido en Secretaría hoy diez de febrero de 1949, siendo horas nueve. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. A despacho. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. La conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Dirección de Minas a fs. 5 y 6, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado el escrito de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva a despacho. Outes. En 14 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones. No. 5" a folios 141 al 143 Expe. No. 1617 B. Dto. Orán. Neo. Salta, febrero 14 de 1949. A despacho con el registro ordenado. Neo. Salta, febrero 14 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 12/4/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Dr. Robinsono Patrón Costas (fs. 3) en el domicilio denunciado. Repóngase. Outes. Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. Salta, mayo 5 de 1949. Angel Neo, Escribano de Minas.

el 7 al 17/5/1949

No. 4791 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1538—letra V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres, argentino, mayor de edad, fijando domicilio en esta Ciudad, calle Mendoza número 357 con el debido respeto, ante U. S. se presenta y expone: Que contando con los elementos suficientes para catear minerales de primera, segunda y tercera categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departa-

mento de Rosario de Lerma, dentro de la finca "Las Cuevas", de propiedad del Sr. Alberto Durand, domiciliado en Rosario de Lerma, solicito el permiso correspondiente de acuerdo a las Leyes en vigencia. — Las zonas que solicito para catear minerales, está encerrada en un polígono de seis lados, encontrándose un punto de su límite Norte denominado "Los Blanquitos", a dos mil metros al Sud de la puerta de la Escuela Nacional de Las Cuevas, desde el cual se determina su perímetro con las siguientes longitudes y azimutes con cero al Norte: 4.500 metros y 280 grados; 2.500 metros y 190 grados; 2.500 metros y 100 grados; 5.500 metros y 10 grados y 500 metros y 280 grados. Acompaño el croquis reglamentario en el que se ubicará el pedimento dentro del exágono A—B—C—D—E—F—. Se deja constancia que los terrenos afectados por el presente pedimento no se encuentran cultivados ni cercados. Será Justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Otro si digo: Que excluyo del presente pedido todos los minerales que se encuentran en reserva, a la fecha. — Francisco Valdéz Torres. Recibido en mi Oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y cinco minutos. Conste. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 13 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 420, quedando asentado con el No. 1538—V.— Doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 13 de 1946. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 420, quedando asentado con el número 1538—V.— Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 13 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de julio 23 de 1943, púsen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de septiembre 12 de 1935. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere llamado. — C. Alderete. — En diez y seis de diciembre de 1946 notifiqué al Sr. Francisco Valdéz Torres y firma. — Francisco Valdéz Torres. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres en pedimento de cateo concedido expediente No. 1538—V, con el debido respeto me presento y expongo: Que vengo a pedir cambio parcial del perímetro del pedimento conforme al plano que acompaño y al detalle que hago a continuación: Tomo como punto de partida la Escuela Nacional de las Cuevas, situada a cuatro mil seiscientos metros más o menos medidos con dirección Sud cuarenta y ocho grados treinta minutos Oeste desde el esquinero Norte de la mensura de la finca Las Cuevas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma y dentro de la cual se encuentra la zona que solicito desde la puerta de la Escuela Nacional mencionada con dirección Sud y a dos mil doscientos metros de distancia se encuentra el lugar denominado Los Blanquitos, punto del perímetro del pedimento que designo con la letra A; desde este se continúa por el perímetro con las siguientes medidas azimutales y longitudinales de sus lados doscientos ochenta grados y seis mil cuatrocientos metros; ciento noventa grados y cuatro mil ochenta y tres metros treinta y tres centímetros; cien grados y tres mil metros; diez grados y tres mil ochenta

ta y tres metros treinta y tres centímetros; cien grados y mil quinientos metros; ciento noventa grados y mil quinientos metros; cien grados y dos mil quinientos metros; diez grados y dos mil quinientos metros y por último doscientos ochenta grados y seiscientos metros dentro de este perímetro se encuentra la superficie de dos mil hectáreas. — Será Justicia. — Fco. Valdéz Torres. — Recibido en mi Oficina hoy doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. — Conste. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, abril 15 de 1945. — Con la ampliación del informe y croquis agregados, pasé a Inspección de Minas a sus efectos. — Outes. — En 16 de abril de 1947 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1538; V-46. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ROSARIO DE LERMA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada, en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4 encontrándose la zona libre de otro pedimentos. — El interesado debe presentar un duplicado del plano y escrito de fs. 4 y 5 respectivamente, por cuanto la ubicación del cateo ha sido modificada totalmente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1284. Registro Gráfico abril 26 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres, en pedimento de cateo concedido expediente No. 1538—V, con el debido respeto me presento y expongo: Que solicito nueva ubicación del pedimento de cateo en la forma siguiente: Desde la Escuela Nacional que existe en la finca Las Cuevas que está situada a parir del esquinero Norte de la finca Las Cuevas, a 4.600 mts. más o menos (cuatro mil seiscientos metros) medidos con dirección Sud cuarenta y ocho grados treinta minutos Oeste se medirán mil setecientos metros con azimut de doscientos grados para llegar al punto de partida A. Desde allí se medirán, siguiendo el perímetro, dos mil trescientos metros y azimut de ciento veinte grados; luego cinco mil setecientos metros y azimut de doscientos grados; luego tres mil quinientos sesenta y dos metros ocho decímetros y azimut de trescientos grados; después cinco mil setecientos metros con azimut de veinte grados y por último mil doscientos sesenta y dos metros ocho decímetros y ciento veinte grados con lo que se llega al punto A de partida cerrándose el perímetro que encierra dos mil hectáreas, conforme al croquis que acompaño. Será Justicia. — Francisco Valdéz Torres. Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las trece horas. Conste. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 18 de 1947. Pase a Inspección de Minas para que agregue a sus antecedentes e informe. — Outes. — En 19 de junio de 1947 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1538—V-46. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de

Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 10 y croquis de fs. 9 encontrándose la zona según dichos planos libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1284. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, setiembre 27 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, setiembre 27 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, diciembre 29 de 1947. — Vista al titular, del informe que antecede de Inspección de Minas; debiendo en el acto de su notificación dejar expresa constancia que renuncia a toda exploración de minerales de boro (art. 30. del Decreto No. 5050 - E). Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 16 de enero de 1948 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres y firma: Francisco Valdez Torres. — M. Lavín. — Salta, mayo 14 de 1948. — Señor Director de Minas. Francisco Valdez Torres por sus propios derechos en Expediente 1538 - V me presento y expongo: Que por Inspección de Minas y dejó constancia que contestando la vista corrida a fojas 11 vuelta manifiesto conformidad con la ubicación dada por Inspección de Minas y dejo constancia que renuncio a la Exploración de minerales de boro en la zona respectiva. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas. Conste, y a despacho. — Neo. — Salta, mayo 14 de 1948. — Téngase presente. — Outes. — En 20 de mayo de 1948 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres. — Francisco Valdez Torres. — M. Lavín. Salta, enero 3 de 1949. — Francisco Valdez Torres, por sus propios derechos en el Exp. 1538 V, solicita del señor Director quiera autorizar la publicación de edictos en el Boletín Oficial Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. Recibido en Secretaría hoy tres de enero de 1949 siendo horas 12.30. — Neo. — Salta, enero 4 de 1949. — A despacho. — Neo. — Salta, enero 4 de 1949. — Lo solicitado precedentemente, lo conformidad manifestada a fs. 13 y lo informado por Dirección de Minas, fs. 10, registre-se en el "Libro Registro de Exploraciones" de este Juzgado, el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. — Outes. — En 7 de enero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 122 al 127. Exp. 1538 - V. — Neo. — Salta, enero 7 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado precedentemente, fs. 16, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo señor Alberto Durand. Librese. — Outes. — En 22 de febrero de 1949 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres y firma: Francisco Valdez Torres. — P. Figueroa.

Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 30 de 1949".

ANGEL NEO

e) 4 al 14/5/49

Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4845 — EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios la provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 14/5 al 22/6/49

Nº 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefina del Carmen Boedo y Navar o Nabaz Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949. ROBERTO LERIDA Escribano Secretario e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERRAFIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, mayo 9 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario e) 12/5 al 19/6/49.

Nº 4833 — EDICTO

Ernesta Michel, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, mayo 10 de 1949. ROBERTO LERIDA, Secretario e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4829 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo

del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaria del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 10/5 al 17/6/49

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAYIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e) 9/5 al 14/6/49.

No. 4808 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, pa-

rra notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ. e) 6/5 al 11/6/49.

No. 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario e) 4/5/49 al 9/6/49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 3/5 al 8/6/949.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Silvero de Nazr, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 30/4 al 8/6/49.

No. 4770 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL o ISABEL CAUCOTA DE TABARCA-CHE o TABARCACHI, y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano - Secretario

e) 25/4 al 31/5/49.

No. 4763 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ELMIRA FIGUEROA DE IBAZETA, citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Abril 20 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4759 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN SARAVIA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 18 de Abril de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 21/4/49 al 27/5/49.

No. 4755 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de las señoras JUAN DE DIOS ADET o SUAREZ ADET; BALDOMERA LUCENA DE ADET o SUAREZ ADET; JUAN ELECTO o ELECTO ADET o SUAREZ ADET; VALENTIN o JOSE VALENTIN ADET o SUAREZ ADET y MAURICIA ADET o SUAREZ ADET; citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de marzo de 1949. — ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 21/4 al 27/5/949

No. 4753 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don FANOR GUTIERREZ, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el nombrado causante. — Salta, abril 19 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario

e) 20/4 al 24/5/49

No. 4739. — EDICTO SUCESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de la Sra. Teresa Chavarria, promoviendo juicio sucesorio de los Sres. Silverio Chavarria Manuel Chavarria, Ricardo Chavarria y Dolores Cha-

varria de Cabrera, el Sr. Juez de la causa. Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscripto Escribano hace saber. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones, en Secretaría. — Salta, marzo 29 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 16/5/49.

No. 4736. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a la sucesión de DA. CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO. — Lo que se hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949. — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.

e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4734 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN TOMAS GALLARZA y se cita por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante en dicha Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 d 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don TOMAS o TOMAS GUMERSINDO GARCIA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

8/4/49 al 16/5/49.

No. 4728. — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUFINO ROMERO, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los

bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4725. — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión, de Celestina Delgado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4723. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISA DIEZ DE CABANILLAS. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4717. — EDICTO. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
a) 5/4 al 11/5/949.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4838 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Domínguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sanchez y Fabián S. de Diaz. Catastro Nº 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a ha-

cerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monté del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animadá a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinita de Sucesión Juan Simión Yulán y Peñiente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolviera dejando certificado en autos y deseche la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno oficioso como se pide. AUSTERLITZ, Salta, febrero 10 de 1949. Agréguese a sus antecedentes y procédase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso, Jesus María, Clea Albina de Gonzalo hoy de Guanca y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldés, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomás Copca; Este, con el camino nacional que conduce a Catayalé; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaron durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4806. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente; con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites, los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralta; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

Nº 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipán, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, deno-

minada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cincino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos, sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — **Tristán C. Martínez.**

e) 6/5 al 11/6/49

Nº 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela Nº 20 de Francisco Oberti, Este, parcela Nº 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberti y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts. de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — **TRISTAN C. MARTINEZ,** Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

Nº 4794.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y deseje la correspondiente interven-

ción. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dese la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — **ROBERTO LERIDA,** Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

No. 4764 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Marcos Benjamín Zorrillas, en representación de los señores Rawan Gerstenfeld y Masza Liba Gerstenfeld de Roth, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con todo lo plantado y cercado, ubicado en el pueblo de El Carril, departamento de Chichoca de esta Provincia, con una extensión de 109,50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 49,70 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste, y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad que fué de Odilón Torres, hoy sus sucesores; SUD, con callejón vecinal que lo separa de propiedad de la Sucesión Juárez Moreno; ESTE, finca "Granja Calchaquí", de don Marcos Benjamín Zorrilla; y OESTE, camino nacional que une la ciudad de Salta con el pueblo de El Carril, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Abril 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4749. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña NICEFORA PISTAN de López, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de San Carlos, partido del pueblo del mismo nombre, partida Nº 609, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, 884 mts., colinda con propiedades de Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez, Sud, 881 mts., colinda con propiedades de Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, 67 mts., colinda con el Río Calchaquí; y Oeste, colinda con una camino público que los separa de propiedades de Matía Cornelio Díaz El

Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1949. — **ROBERTO LERIDA,** Escribano Secretario.

e) 13/4 al 19/5/49.

No. 4721. — EDICTO POSESORIO: Habiéndose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º Una casa y sitio, ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, la plaza pública; al Sud, con terreno perteneciente a la Curia; al Este, la calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2º Una finca denominada "El Callejón", ubicada también en el pueblo de Seclantás, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este, camino vecinal y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el Nº 178. — 3º Una finca denominada "El Pajonal" ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Brealito; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el Nº 180. — 4º Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erazú; y, al Oeste, con el río Brealito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta fracción queda excluida la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja. 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción: de esta finca; y al Oeste, el Río Brealito. 3a.

fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habiendo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que sita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este

Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.
e) 7/4 v) 13/5/49.

No. 4711. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham Cornejo; Sud: terrenos de Josefina Gramajo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gauna y b) Un terreno ubicado en la calle Pedro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Pardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 2/4 al 9/5/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Scavia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroti. — El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Leñario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LEÑIDA — Escribano-Secretario.

e) -9/5 al 14/6/49.

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL", haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fijase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4843 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION

JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil 1a. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 9.000. — m/n.

Mide 11.00 x 23.75 y 261.25 mts. 2. limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23; Sud Este, calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguana, 2 galerías, baño y cocina, materiales cocidos, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20.0/o = Comisión al comprador.

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4819.

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPLONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas, el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al coniado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el Nº 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 5196 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro Nº 561 — Base de Venta \$ 1.000.—

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Rocá; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio, Catastro Nº 115. Base de Venta \$ 550.—

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo, Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Rocá; Sud, con el lote Nº 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro Nº 892. Base de Venta \$ 1.100.—

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros. 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400.—

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el Nº 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro Nº 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el Nº 419 de la manzana Nº 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 1732 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote Nº 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro Nº 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150.

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario

rio de la Frontera, señalado con el N° 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

En el acto del remate se obrará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e|10|5 al 15|6|49

No. 4813 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El viernes 27 de mayo del corriente año a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que corresponden a doña Juana Julia Villalba de Cabezas en el juicio "Sucesorio de don Juan Larrahona. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Instancia 2a Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: "Ejecutivo Antonio Forcada vs. Juana Julia Villalba de Cabezas. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público e) 9 al 27/5/49.

N° 4784.

Por ALFREDO RODRIGUEZ JUDICIAL

Una casa es esta ciudad calle Córdoba

N° 183 al 187 BASE \$ 12.500.—

El día 12 de mayo a horas 20, en mi escritorio calle Urquiza N° 617, venderé dinero de contado y con la base de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS, o sea la avaluación fiscal, una casa ubicada en esta ciudad en la calle Córdoba N° 183 al 187, con una extensión de 10.30 mts. de frente por 40 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Dr. José M. Saravia; al Oeste, con la calle Córdoba; al Sud, con doña Agustina Arias de Klitz y al Oeste con los herederos de doña Benjamina Figueroa de Figueroa. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de la venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten "Juicio Ord. División de condominio CATALINA ARAOZ vs. LAURA ARAOZ DE MURUA Y FANNY ARAOZ. ALFREDO RODRIGUEZ, Martillero Público. e|29|4 al 16|5|49

No. 4774.

JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de un Camión marca "Chevrolet" SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Amado Nazra con-

tra de José A. Pulita, el día viernes 11 de mayo de 1949, a horas 17, en el local de la Confitería y Bar "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE y al contado un Camión marca "Chevrolet", motor No. 3921177-2.816441 serie 1.102, modelo 1939.

En buen estado de uso. El camión se encuentra en el pueblo de "Tartagal", en poder del depositario judicial señor Nazra.

En el acto se abonará el 20o/o como seña y cuenta de precio. Comisión 5o/o cargo comprador.

Ernesto Campilongo Martillero

e) 26/4/ al 12/5/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 4831 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expediente N° 10.308|48, caratulado: "Chaya Delfín y Ana Fidani de — Ord. — Rectificación de Partida" que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, febrero 21 de 1949. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia

la rectificación de las siguientes partidas: 1ª) De matrimonio de Ana María Fidani con Delfín Chaya, acta N° 1.179, de fecha 29 de marzo de 1933, registrada a los folios 206|207 del Tomo 53 de Salta — Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la contrayente es Ana Fidani suprimiéndose el de "María". — 2ª) de nacimiento de Normando Hugo Chaya, acta N° 499, de fecha 4 de abril de 1936, registrada al folio 275 del tomo 111 de Salta — Capital. — 3ª) De nacimiento de Delfín Humberto Chaya, acta N° 2.209, de fecha 22 de diciembre de 1941, registrada al folio 248 del Tomo 149 de Salta

— Capital; ambas en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de su madre es "Ana Fidani", suprimiéndose en consecuencia el nombre de "María". — Oportunamente dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Oficiase al señor Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón la que se hará libre de derechos en virtud de haber sido tramitado con declaratoria de pobreza. — Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ" — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, mayo 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|12 al 20|5|49.

N° 4830. — EDICTO. — En el juicio caratulado "Garay, María Luisa Caprini de vs. Fiscal Judicial — Ordinario Rectificación de partida", el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, mayo 3 de 1949. — Y Vistos... Por ello Fallo: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando en consecuencia, el cambio de nombre del Acta

N° 713, de fecha 7 de agosto de 1907, registrada al folio 86 del tomo tres de Orán, perteneciente a doña "Figuración", en el sentido de cambiarlo por el de "María Luisa".

Consentida que sea, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente, oficiase al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|12 al 20|5|49.

No. 4810 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expte. No. 17.374/49, caratulado: "Ord. — Rectificación de partidas, s/p. ANDRES KLESZYK y JESUS LAURA ORTIZ DE KLESZYK" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: I. — Acta N° 592 de fecha 10 de febrero de 1934, cte. a fs. 142 al 143 del Tomo 10 de Matrimonio de General Güemes, Dpto. de Campo Santo, dejando establecido que el verdadero apellido del contrayente y de su padre es KLESZYK y no

Kleszyk como por error se consigna. II. — Acta No. 1.076 de fecha 3 de agosto de 1935, de nacimiento de Laura Bernarda Kleszyk, inscripta por folio 424 del Tomo 107 de Nacimientos de Salta — Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la inscripta, como el de su padre y abuelo por línea paterna es KLESZYK y no como por error se consigna.

COPIESE, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho librese al Sr. Director del Registro Civil para su cumplimiento, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio con carta de pobreza a favor de los recurrentes y por el Sr. Defensor de Pobres. Oportunamente archívese. — Hagase entrega bajo recibo de la libreta de enrolamiento agregada a fs. 5. — ERNESTO MICHEL.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, Mayo 6 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario. e) 9 al 17/5/49.

No. 4809 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente No. 17.171, año 1949, caratulado: "Ord. Rectificación de Partida de nacimiento de SE-

GUNDA ELEUTERIA NARVAEZ", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, ordeno rectificar el acta No. 2361, de fecha 21 de febrero de 1917, de nacimiento de Segunda Eleuteria Narbas, inscripta al folio 248 del Tomo 4 de nacimientos de Rosario de la Fron-

tera, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres del padre de la inscripta son NICOLAS SEGUNDO NARVAEZ y de la nacida Segunda Eleuteria NARVAEZ y no como erróneamente se consigna en dicha acta. — Cópiese, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Encargado de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera acompañándose el edicto respectivo. Cumplido, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil, para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado este juicio por el Sr. Defensor de Pobres y con carta de pobreza a favor de la recurrente. — Hágase entrega de la documentación de fs. 5/6 bajo recibo y ARCHIVESE. E. MICHEL.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Mayo 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 9 al 17/5/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4841 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano de Registro y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores LUIS ESTEBAN LANGOU, que acostumbra a firmar "L. E. Langou", casado en primeras nupcias, con Eudoxia Alurralde de Langou, y LUIS RAUL LANGOU, que acostumbra a firmar "L. R. Langou", soltero, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, domiciliados el primero en la ciudad de Buenos Aires y el segundo en la ciudad de Orán, de lo que doy fé; y dicen:

Que han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las condiciones que establecen las cláusulas siguientes: PRIMERA: Queda constituida entre los comparecientes nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo

la razón social de "LUIS LANGOU, HIJO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, y su duración será de cinco años; con opción a otro período igual, a contar desde el primero de enero de mil novecientos

cuarenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales: SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de bosques y todo negocio a fines a la madera, pudiendo extender sus operaciones a todo el territorio de la República y al extranjero, pudiendo así

mismo, si los socios lo creyeran necesario, instalar aserraderos o fábricas como así también comprar, vender, hipotecar, preñar y arrendar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes. — TERCERA: El capital social está constituido por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en partes iguales y en la siguiente forma: el socio señor Luis Esteban Langou, aporta los bosques y maderas existentes en las fincas "La Florida", é "Isla de Carrasco", ubicadas en el departamento de San Martín, de esta Provincia de Salta, equivalente su valor a sesenta mil pesos moneda nacional y la explotación deberá hacerse durante cinco años, un tractor marca "Breda", con guinche y demás accesorios, equivalente en ochenta mil pesos moneda nacional y el saldo, en dinero efectivo, de diez mil pesos moneda nacional, que es aportado y comprobado mediante una boleta de depósito a la orden de la Sociedad, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, que ha tenido a la vista para este acto, de lo que doy fé; y que hace entrega a la Secretaría del Registro Público de Comercio; y el socio señor Luis Raúl Langou, aporta los ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en elementos de trabajo, maderas listas para la venta y estacionadas en la playa de Orán en cargaderos y montes, cuyo detalle e inventario las partes manifiestan conocer. Dicho capital está dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y corresponden a los socios por partes iguales, es decir ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, a cada uno de los componentes de esta Sociedad. CUARTA: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida conjunta, separada o alternativamente, por los dos socios con el carácter de Gerentes. — La firma social adoptada será usada para todas las operaciones sociales y en esta forma: "Luis Langou, Hijo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma autógrafa individual del socio interviniente con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social ni en negociaciones ajenas al su objeto, ni en fianza, garantías o avales a favor de terceros, tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecar y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. — b) Ejercer la representación

legal de la Sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes, y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad; recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la Sociedad, a su orden, o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos. f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, Impuestos Internos Impuestos a los Réditos, etcétera, prestando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos. — g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales, y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicios antes los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer, o renunciar recursos legales. — k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. — n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias, y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten. — p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos, o retribuciones, q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las Asambleas. — El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en con-

secuencia, cada gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones, con la sola excepción de que para vender, hipotecar o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la Sociedad tuviere o pudiere tener en lo sucesivo, será necesario la firma de los dos socios. — **QUINTO:** Los socios tendrán una retribución mensual de mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputarán a gastos generales. — **SEXTO:** En el mes de diciembre de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; y de otro cinco por ciento para un fondo de previsión destinado a cubrir las exigencias de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales y si afectan al capital, serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. — Las utilidades que correspondan a los socios en cada ejercicio solo podrá ser retirado por estos, en la oportunidad y proporción que se establezca en la reunión anual de los socios. Las utilidades que por tal razón o voluntariamente no fueran retiradas por los mismos, se llevarán a cuentas especiales denominadas "Ganancias Acumuladas", cuyos saldos gozarán del cinco por ciento de interés anual que comenzará a computarse un año después de la constitución de esta sociedad. — **SEPTIMO:** En cada balance anual, los muebles, útiles, máquinas e instalaciones de la sociedad, soportarán un descuento del cinco por ciento de su valor, o más si el deterioro fuese mayor. **OCTAVO:** En caso de disolución de la Sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará, siempre que no contrarie las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. **NOVENO:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán reemplazar a su causante, teniendo un plazo de seis meses, contados desde el día del fallecimiento, para resolver su continuación o retiro de la Sociedad, reservándose esta el derecho de admisión o rechazo que se resolverá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si fueran admitidos los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. — **DECIMO:** Si los herederos resolvieran no continuar en la Sociedad, el haber de su causante les será abonado en diez cuotas semestrales, dividido proporcionalmente al capital aportado, mas los beneficios acumulados, venciendo la primera cuota a los seis meses y así sucesivamente

te las restantes, contado el término desde el día en que la Sociedad, haya sido notificada de su resolución en forma auténtica, reconociéndoseles el cinco por ciento de interés, anual y reservándose la Sociedad el derecho de cancelarles su haber ante de las fechas fijadas, en cuyo caso cesará el interés aludido. — **DECIMO PRIMERO:** Si resolviendo los herederos continuar en la Sociedad, no fueren admitidos por el otro socio, el haber de su causante les será abonado en los mismos plazos y condiciones establecidas en las cláusulas anteriores. **DECIMO SEGUNDO:** Las cuotas de capital y utilidades, correspondientes al socio fallecido, cuyos herederos no continúan en la Sociedad sea por decisión de retirarse o sea por inadmisión, serán adquiridas por el otro socio o por un tercero en el orden citado, y salvo el derecho de la sociedad, de aceptar la transferencia a favor de este último. — **DECIMO TERCERO:** El capital y utilidades correspondientes al socio fallecido se determinará a base del último balance practicado con anterioridad al fallecimiento, sin obligación de hacer un nuevo balance. — A este fin se acreditarán a la cuenta capital del socio pre-muerto, tantas duodécimas partes del importe de utilidades obtenidas de acuerdo al último balance, cuantos hayan sido los meses que hubiere vivido después del mismo; pero como mínimo se computarán seis meses, contándose integralmente el mes en que se produjo el fallecimiento. — **DECIMO CUARTO:** En caso de incapacidad física permanente de uno de los socios gerentes, durante más de tres años, cesará este en sus funciones como tal, pero percibirán el cincuenta por ciento de la retribución establecida en el artículo quinto por el término de cinco años mas, con imputación a gastos generales. — **DECIMO QUINTO:** Toda duda, cuestión o diferencia, que durante la existencia de la Sociedad, disolución o liquidación llegue a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros amigables, componedores, nombrado uno por cada parte disconforme, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuya nomenclación se hará antes de entrar a conocer de la cuestión sometida a su decisión y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leído y ratificada firman los otorgantes de conformidad, juntamente con los testigos del acto don Benito M. Fernández, y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, de lo, que doy fé. — Redactada en seis sellos fiscales de un peso, válidos para el año en curso de numeración correlativa, números: del cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta, al cuarenta

y nueve mil quinientos cuarenta y cinco. — Sigue a la escritura número ciento cincuenta y dos que termina al folio quinientos cincuenta y siete del protocolo de esta Escribanía de Registro, a mi cargo, correspondiente al año en curso, de todo lo cual doy fé. — Sobrerraspado: L. y Com.—Breda—Valen. — L. E. LANGOU. L. R. LANGOU. — B. M. Fernández. — A. Sylvester. — HORACIO B. FIGUEROA. — Hay un sello y una estampilla.

el 13 al 18/5/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No.4842 — AVISO COMERCIAL

Por escritura de fecha 10 de mayo de 1949 ante el escribano don Carlos Figueroa, se ha disuelto y liquidado la Sociedad que giraba en esta plaza de "J. Berbel y Cía.", dedicada al ramo de Almacén, compra y venta de mercaderías al por mayor y menor, citándose a sus acreedores para, que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos, ante el ex-socio Señor Juan Berbel con domicilio calle San Martín No. 830 de esta Ciudad.

e) 13 al 18/5/49.

No. 4823 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 429 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Nazer y Quinteros", formada por los señores Domingo Nazer y Waldino Quinteros, con domicilio en Pocitos, departamento de Orán, que tenía por objeto el comercio de compra-venta de frutos del país y ramos generales, ha quedado disuelta de común acuerdo entre ambos socios, por retiro del señor Quinteros, quien recibe su parte de capital y utilidades, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Nazer.

e) 10 al 14/5/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4820.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

En virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 77/49 J de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llámase a Licitación Pública para el día 28 de Mayo a horas 10, para la construcción de un edificio para Sede de la Institución y Renta en los terrenos de propiedad de la misma sito en España Nº 750 de esta Ciudad.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre N° 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Contaduría General, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la Ley N° 941 de Contabilidad y Ley N° 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70 m/n., y consultarse a la Dirección de Arquitectura.

Salta, 5 de Mayo de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e|10 al 28|5|49

No. 4811 — LICITACION PUBLICA

(PRORROGA)

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de Mayo de 1949 a horas 10, para la contratación de las siguientes obras:

CONSTRUCCION DE UN INVERNACULO Y CER-COS, en la Escuela de Manualidades de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 15.997,80 m/n.

AMPLIACION ESCUELA DE MANUALIDADES, de General Güemes 1a. etapa de construcción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 34.773,57 m/n.

AMPLIACION ESCUELA DE MANUALIDADES DE METAN, 2a. etapa de construcción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 51.051,14 m/n.

CONSTRUCCION ESCUELA DE MANUALIDADES, en la localidad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 169.159,23 m/n.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre No. 695 de esta Ciudad, por el conjunto de obras a ejecutar o por cada una, las que deberán presentarse en sobres cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Tesorería General, equivalente al uno por ciento del presupuesto oficial de cada obra, de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 941 de Contabilidad y Ley No. 968 de Obras Públicas de la Provincia, cuyos sobres serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, y consultarse en la Dirección General de Arquitec-

tura y Urbanismo y en la Intendencia de los respectivos Pueblos.

SALTA, 3 de Mayo de 1949.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de

Arquitectura y

Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de

Arquitectura y

Urbanismo

e) 9 al 19/5/49.

oooOO — OOooo

NOTA: Se avisa a los Señores Contratistas que la presente licitación se prorroga para el día 23 de Mayo a horas 10.—

N° 4747.

M. E., F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública N° 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86|100 M|NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N° 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren, en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 8 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e|11|3 al 6|6|49.

LICITACIONES PRIVADAS

N° 4835. DIRECCION GENERAL DE TURISMO

Llámase a licitación privada para provisión de una camioneta o rural con destino a Direc-

ción General de Turismo.

Las propuestas se recibirán en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177, hasta el 20 del corriente a horas 10.

Salta, mayo 7 de 1949.

BERNARDO E. VÁZQUEZ

Director General de Turismo

e|12 al 17|5|49

ADMINISTRATIVAS

No. 4822 — EDICTO

De acuerdo con lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Luis Patrón Costas solicitando en expediente No. 5191|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fincas Lor Alamos y El Retiro", ubicada en San Miguel y Olmos, departamento de Cerrillos.

Por Resolución No. 415 del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 208 litros por segundo a derivar del Río Arenales con carácter temporal y permanente, para irrigar en dichos inmuebles una superficie aproximada de 821 hectáreas.

La presente publicación vence el día 28 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 9 de mayo de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 10 al 28|5|49.

No. 4780 — EDICTO :

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Emilio Espelta, solicitando en expediente N° 366|49 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "La Peña" "El Triángulo" y "Campo Largo", ubicadas en el departamento de Orán, catastros N° 537.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 950 litros por segundo a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de 1900 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el otorgamiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. Salta, 28 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.

e|29|4 al 16|5|49.